

LICITACIÓN PÚBLICA “Implementación Zona Bosque Comestible”

Respuestas a las consultas N°1:

Fecha 04 de agosto de 2023

1. Dado que no se especifica la factibilidad de una eventual unión temporal de proveedores, ¿es posible esta figura para esta licitación?.

Respuesta: No es posible.

2. Existe el margen para que en la oferta técnica los oferentes puedan proponer adecuaciones o modificaciones con el fin de mejorar la implementación. Aclarar que dichas adecuaciones o modificaciones no deben buscar cambiar la esencia y el espíritu del bosque comestible, sino más bien mejorar su funcionalidad. En concordancia con lo anterior y en el caso que sea posible adecuar/modificar la implementación, parte del diseño y algunos insumos, es admisible incorporar y diferenciar escenarios al momento de ofertar, entendiendo que estos tendrán costos distintos debido al esfuerzo que cada uno tendría, pensando en que uno se ajuste a lo que está explícitamente en las bases y sus anexos y otro que incorporé las eventuales adecuaciones/modificaciones.

Respuesta: No es posible, ya que, al ser un proceso de licitación todos los oferentes deben cotizar lo mismo y por lo tanto, ceñirse a las bases técnicas.

3. En la visita a terreno en la zona de intervención habían trozas/ramas y una una ruma de compost, ¿estás estarán presentes al momento de intervenir o el mandante será el responsable de su movimiento o manejo?.

Respuesta: Las trozas y compost no estarán presente al momento de intervenir el lugar, el Museo se hará cargo de ello.



4. La enmienda de Compost a incorporar para el mejoramiento de suelo, ¿debe ser provista por el oferente o el mandante entregará dicho insumo?

Respuesta: Todas los materiales y materias primas deben ser provistas por el oferente.

5. Se señala la fecha para la recepción de la oferta técnica y administrativa, como también la económica, pero no se señala la hora. Se entiende entonces que corresponde hasta las 23:59:59 del día señalado o ¿darán a conocer la hora?

Respuesta: La hora es hasta las 23:59:59 de la fecha establecida en las bases.

6. Entendiendo que no se puede mejorar la calidad base del agua de riego, ¿es posible proponer un cambio de metodología de riego con el fin de lograr la dualidad solicitada y la durabilidad del sistema a instalar?

Respuesta: La metodología y sistema de riego, se deben remitir a lo que se especificó en las bases técnicas. Adicional a ello, adjudicado debe considerar la utilización de un filtro auto lavable, con el fin de evitar que se tapen los goteros.

7. ¿Es posible considerar el uso de geles retenedores de agua (hidrogeles) en la plantación?

Respuesta: No, no se deben considerar.

8. ¿Las líneas de riego deben quedar sobre o bajo el suelo ?

Respuesta: En los macizos y cerco vivo estas deberán quedar por sobre el suelo. Para la zona de frutales, las líneas deberán quedar bajo tierra, solo las tazas de los arboles quedarán a la vista.

9. ¿Podría considerarse un programador de riego de conexión WIFI (hydrawise) para facilitar el manejo?

Respuesta: Sí, se puede considerar





10. En el punto 9, el subpunto 12 del cuadro señala "Prevencionista de riesgos en terreno", en función de ello consulto si este debe estar en todo momento que se esté ejecutando la obra, agradecería si pueden detallar más este punto. Y en este mismo tener consultar si es estrictamente necesario las medidas y protocolos COVID-19 entendiendo que se acabó la alerta sanitaria asociada a este virus.

Respuesta: El requerimiento del Prevencionista en Terreno es requerido al inicio de las labores para el análisis de seguridad del Trabajo, durante labores críticas que impliquen la operación de maquinaria para velar por el cumplimiento del procedimiento aplicable y para las tareas que la fundación considere que es necesario que esté presente, lo cual se avisará oportunamente.

Con respecto a la consulta sobre los protocolos COVID, en el Decreto N° 10, se extiende la condición de alerta sanitaria al menos hasta el 31 de agosto 2023. Por esto se requiere cumplir con los requerimientos asociados.

11. Finalmente, consultar si ¿existe monto máximo para la oferta?

Respuesta: No hay monto máximo.

12. Sobre el tratamiento del suelo, ¿Se debe considerar comprar compost? En la visita técnica nos comentaron que hay una empresa que dona compost a la Fundación, por lo que sería relevante saber si se puede contar con este o si es necesario incluir su compra en la propuesta económica.

Respuesta: Remítase a la respuesta de la consulta 4.

13. Retiro de escombros: hay una ruma de troncos de árboles caídos, escombros vegetales y un pequeño cerro de tierra que se movió en el lugar. ¿Hay que considerar el movimiento de esto? ¿O una vez iniciadas las labores eso ya no estará en el lugar? Entendiendo que la idea es que se reutilice y no se pierda, ¿Sería factible chipear y esparcir el material vegetal?

Respuesta: Las trozas y compost no estarán presente al momento de intervenir el lugar, el Museo se hará cargo de ello.

14. En relación a la posibilidad de chipear los residuos vegetales que hay en el lugar, nos surge la duda de la factibilidad de dejar estos en el sector de pilas de compost. Si bien esa zona no se intervendrá en esta licitación, sería provechoso dejar ese material chipeado en ese sector para que pueda ser utilizado en la futura producción de compost.

Respuesta: No, no está considerado en las bases de licitación, el chipeado de este material. Este será retirado del lugar por la Fundación.

15. Tamaño de las plantas: no está establecido un rango de altura o diámetro en el listado de plantas, sino que únicamente la cantidad de temporadas mínimas que estas deben tener. Ya que los tamaños implican precios muy diferentes, ¿Sería posible contar con alguna referencia de lo que se espera? ¿Existe un tamaño mínimo o un ideal? Por ejemplo, un árbol frutal de dos temporadas de crecimiento puede tener un alto bastante limitado para la presentación inicial de un jardín.

Respuesta: El rango sugerido para los árboles es de 1.0 a 1.5 m y para los arbustos entre 0.4 a 0.8m

16. Sobre los años mínimos de experiencia de la empresa: ¿Son 3 o 5? En el punto 11.2.2 aparece que se “deberá acreditar una experiencia comprobable mínima de 3 años en la implementación de plantaciones de similares características en termino de especies y metros cuadrados” mientras que en el punto 13.2 aparece que “se evaluará la experiencia comprobable mínima de 5 años del oferente en trabajos similares a los requeridos en las bases de licitación, según lo solicitado en el punto 11.2.2.”.

Respuesta: Son mínimo 3 años de experiencia.

17. ¿Es posible ir a ver el terreno con los subcontratos en el proceso de licitación? Por ejemplo, ¿Sería posible ir a revisar los árboles que se deben podar para que nos coticen esa faena? ¿Se pueden hacer visitas técnicas por nuestra cuenta?

Respuesta: Sí, es posible desde el lunes 7 de agosto al viernes 11 de agosto de 10:00 hasta las 16:00, previa coordinación al correo licitacionbosquecomestible@mim.cl





18. Los subcontratos de trabajadores de maquinarias (ej: motosierras o retroexcavadoras) de trabajos de un día o menos, ¿Deberán entregar los documentos solicitados en el punto 9 de las bases?

Respuesta: Independiente que sean subcontratos de igual forma, se requieren todos los documentos indicados en punto 9 de las bases.

19. ¿Es necesario que durante toda la instalación exista un prevencionista de riesgo en terreno contratado por parte del oferente? ¿O basta con una charla inicial sobre el uso adecuado de herramientas y EPP?

Respuesta: El requerimiento del Prevencionista en Terreno es para el inicio de las labores para el Analisis de seguridad del Trabajo y durante labores críticas que impliquen la operación de maquinaria para velar por el cumplimiento del procedimiento aplicable según la normativa vigente.

20. ¿Cuál es el límite del presupuesto para la oferta económica ?

Respuesta: Remítase a la respuesta de la consulta 11.

21. En la visita a terreno se indicó que las circunferencias marcadas en terreno con piedra no eran parte de la implementación, estas eran concéntricas, la duda es la siguiente: ¿la exclusión corresponde a la circunferencia interior o exterior de las concéntricas dibujadas?

Respuesta: La exclusión corresponde al interior de las circunferencias.

22. Luego de una primer analisis realizado en SIG al momento de estimar el área de intervención pintada en amarillo esta tiene una superficie aproximada de 5.500m² y no 3.600m², solicito el favor de confirmar la superficie pintada en amarillo.

Respuesta: El área de intervención en amarillo se compone por Bosque comestible de 3.600 m² más la zona Cerco Vivo de 1.900 m², eso suma los 5.500 m². La zona compostaje tiene 1.400 m².

23. El proyectar la imagen aérea del anexo 15 sobre el layout del anexo 11, a la primera le falta un porción. adjunto imagen de los señalado.

Respuesta: Sí, se debe considerar la parte faltante, marcada en color rojo.

